



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°315-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 204-2016-GRJ/CR de fecha 02 de agosto de 2016; se acordó APROBAR el cronograma para exposiciones de la obra por cada provincia que están divididas de la siguiente manera: Primer Grupo: Provincia de Huancayo; Segundo Grupo: Provincias de Chupaca, Concepción y Jauja; Tercer Grupo: Provincia de Yauli – La Oroya, Junín y Tarma; Cuarto Grupo: Provincias de Chanchamayo y Satipo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 300-2016-GRJ/CR de fecha 18 de octubre de 2016, el Pleno de Consejo Regional suspendió la Sesión Extraordinaria con la finalidad de requerir la presencia del Gerente General del Gobierno Regional Junín Abog. Javier Yauri Salome; Gerente de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera; el Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidación – Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana; Sub Gerente de Obras – Ing. Gustavo Condezo Mansilla; la Presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPCc. Ciro Camarena Hilario; Supervisores, Residentes, Coordinadores de Obras de las Provincias de Satipo y Chanchamayo, para la siguiente sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 08 de noviembre de 2016;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar y estando ya en el Cuarto Grupo del cronograma aprobado para las exposiciones, solicitan suspender la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional aprobado mediante Acuerdo Regional N° 204-2016-GRJ/CR de fecha 02 de agosto de 2016, para la siguiente Sesión Extraordinaria;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SUSPENDER, la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional con la finalidad de requerir la presencia del Gerente General del Gobierno Regional Junín Abog. Javier Yauri Salome; Gerente de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera; el Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidación – Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana; Sub Gerente de Obras – Ing. Gustavo Condezo Mansilla; la Presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPCc. Ciro Camarena Hilario; Supervisores, Residentes, Coordinadores de Obras de las Provincias de Satipo y Chanchamayo, para la siguiente sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 22 de noviembre de 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
ELTHER PABLO ORTIZUELA ROSA
CONcejero BELLOGADO

[Handwritten signature]
C. Yauri Salome
Abogado
Gerente General del Gobierno Regional Junín